



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0149-2017-GM-MDS.

Sepahua, 24 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

El documento S/N de fecha 21 de Julio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, para el cumplimiento de los fines que tiene la Municipalidad Distrital de Sepahua, es necesario contar con personal capacitado, profesional e idóneo, que permita el eficiente desarrollo de los planes, programas y proyecto municipales.

Que, es facultad del despacho de Alcaldía, designar y cesar a los funcionarios de la Municipalidad y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza según lo dispone el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2015-ALC-MDS de fecha 05 de Enero del 2015, se le designa al Arq. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Que, mediante documento S/N, recepcionado con fecha 21 de Julio del 2017, el Arq. Edwin Rodrigo Chauca Acosta, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al Cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, por razones estrictamente Profesionales.

Por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas por Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-2015-ALC-MDS de fecha 05 de Enero del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia voluntaria del Arq. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA a partir del 31 de Julio del 2017, en el cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Sepahua, dándole las gracias por los servicios prestados disponiendo la liquidación de sus beneficios sociales, los mismos que estarán a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénese al Cesado para que haga la entrega de cargo a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese a Secretaria General, la Notificación de la Presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature and official stamp of the District Municipality of Sepahua, including the name BILALIS A. ADAUTO SUQUILLAMQUI and the title ALCALDE DISTRITAL.

